



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD RUKAN
INT. N° 948

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN (Ex.) N° 3273

TEMUCO,
12 OCT. 2018

VISTOS

- a) La Ley N° 19.281 modificada por la Ley N° 19.401 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
- b) El D.S. N° 120 de fecha 12 de Septiembre de 1995, del MINVU; que reglamenta los títulos III, IV, y V de la referida Ley, modificado por el D.S. N° 219 de fecha 10 de Octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 02 de Febrero de 2004, y el Decreto Supremo N° 24 de fecha 19 de Abril de 2012 que modifica el D.S. N° 120 de (V. y U.) de 1995;
- c) Las reservas de cupo de subsidios practicadas por este SERVIU a favor de las personas que se individualizan en nómina anexa a la presente resolución, que a la fecha cumplen los requisitos de conformidad al Art. 28 del D.S. N° 120 (V. y U.) de 1995;
- d) El correo Electrónico de fecha 08 de Octubre 2018, del Jefe del Departamento de Sectores Medios que informa plazo para la asignación del Leasing en el mes de Octubre 2018;
- e) La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la de la República;
- f) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, ambos del MINVU;
- g) La Resolución TRA N° 272/3077/2017, del MINVU que designa al infrascrito en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- RATIFICASE la asignación de Subsidio Habitacional Ley N° 19.281, de las personas indicadas en la nómina que se detalla en la presente resolución, la cual contiene las características del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, de los beneficiarios que se detallan:

ASIGNACION MES OCTUBRE 2018

BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE INMOBILIARIA	SUBSIDIO UF.	TASA INTERE S	PLAZ O AÑOS	N° CUOTAS	PRECI O VIVI.	REGION/COMUN A
VENECIA SOBARZO ELVIS A.		CASA NUESTRA	365	2,5	15	60	960	NOVENA TEMUCO
CARRILLO HUENTECOL RUBEN EDO.		CASA NUESTRA	313	2,5	20	80	1100	NOVENA COLLIPULLI
MARQUEZ CAÑOLES RUBEN EDO.		UNIDAD DE LEASING HABITACIONAL	319	2,5	20	80	1085	NOVENA TEMUCO
ESPINOZA CONEJEOS JOSELYN DEL PILAR		HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION	253	2,5	20	80	1260	NOVENA TEMUCO

2.- PROCEDASE a la exclusión del Registro de Postulantes de las personas individualizadas en indicada en el considerando 1, a la presente Resolución y su incorporación de beneficiarios de este Subsidio.

3.- El pago de las cuotas del Subsidio, se efectuará a sus respectivos tenedores sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de Depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

- División Política Habitacional MINVU-Division Finanzas Minvu- Ministro de Fe- Depto. Operaciones Habitacionales- Unidad de Pagos- Oficina de Partes.